

DECRETO 394 DE 1984

(febrero 21)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 314 emanado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 314 del 30 de septiembre de 1983, emanado de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro y cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 314 DE 1983

(septiembre 30)

por el cual se adiciona la Planta de Personal del Fondo Nacional de Ahorro.

La Junta Directiva del Fondo Nacional de Ahorro, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo primero. Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Fondo Nacional de Ahorro:

No. de

cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIVISION DE SISTEMAS

Sección de Análisis y Programación

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Universitario

3020

06

1

Analista de Sistemas

4005

13

1

Programador de Sistemas

4060

11

Artículo segundo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de septiembre de 1983.

(Fdo.) Presidente.

1

(Fdo.) Secretario

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 21 de febrero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Desarrollo Económico, Rodrigo Marín Bernal.-El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Edgar Gutiérrez Castro. La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.